

INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

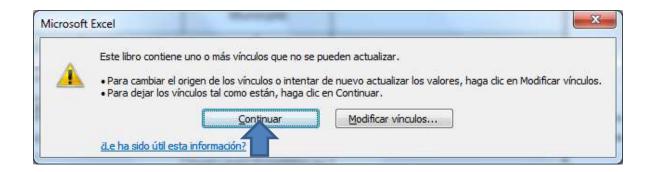
Código: IVC-PD-08-I-02
Versión: 2.0
Fecha: Julio 27 de 2015
Página 1 de 13

INSTRUCTIVO FORMATO IVC-PD-08-F-02

CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Con el propósito de darle trámite oportuno y ágil al registro de los cambios en las juntas directivas y/o comités ejecutivos de las organizaciones, el Grupo de Archivo Sindical ha modificado el formato existente para tal fin, el cual debe cumplir con el lleno de todos los campos establecidos y efectuar su diligenciamiento con toda la responsabilidad y cuidado por parte del Usuario y el Inspector de Trabajo o el Auxiliar designado para esta labor. El contenido de las casillas debe hacerse totalmente en computador y en mayúscula fija sin abreviaturas y con correcta ortografía, con el propósito de evitar posibles errores; para el caso de las listas desplegables, al final del presente instructivo se consignarán a fin de ser estudiadas o consultadas y se facilite su manejo en el formato.

Importante: si cuando esté abriendo el archivo surge un cuadro de diálogo a fin que de actualizar o no los vínculos, y para que se desplieguen todas las listas contenidas, es necesarios que oprima el botón continuar, como lo indica la imagen.



ENCABEZADO

- ✓ **Dirección Territorial o Inspección**: en este campo se debe seleccionar de una lista desplegable el nombre de la oficina del Ministerio del Trabajo que está recibiendo el depósito o registro.
- ✓ Nombre del Inspector de Trabajo: se debe diligenciar los nombres y apellidos completos del funcionario del Ministerio que efectúa el registro.
- ✓ **Departamento:** se debe seleccionar de una lista desplegable el departamento donde se encuentra la oficina del Ministerio donde se está realizando el registro.

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100



INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

\	Código: IVC-PD-08-I-02
	Versión: 2.0
	Fecha: Julio 27 de 2015

Página 2 de 13

- ✓ Municipio: se debe seleccionar de una lista desplegable el municipio de domicilio de la oficina del Ministerio donde se está efectuando el registro, lista que dependerá del departamento previamente seleccionado..
- ✓ Número de registro: Escribir el que corresponda de acuerdo con la numeración que la Dirección Territorial o Inspección tenga establecida para tal fin.
- ✓ **Fecha**: Llenar en formato día, mes y año separados por el símbolo (/) la fecha en que se está llevando a cabo el registro; una vez digita la fecha cambiar el color de la letra a negro o automático.
- ✓ Hora: indicar la hora exacta en que se está llevando a cabo el registro diferenciando si es antes meridiano o post meridiano.

I. INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA MODIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

- ✓ Estamento de la organización sindical que sufre modificación: especificar la organización que está sufriendo el cambio (Directiva Nacional, Subdirectiva o Comité)
- ✓ Alcance de la modificación: tomar de la lista la opción según corresponda
- ✓ Fecha Acta Asamblea de nombramiento: diligenciar en formato día, mes y año la fecha en que se efectuó la asamblea de cambio de junta directiva y/o comité ejecutivo; una vez digita la fecha cambiar el color de la letra a negro o automático.

II. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

- ✓ Número de registro: Escribir el número de registro que le fue asignado a la organización sindical al momento de registrar su constitución ante el Ministerio.
- ✓ Fecha de registro: hace referencia a la fecha en que la organización sindical se registró ante el Ministerio, el formato día, mes y año, y una vez digita la fecha cambiar el color de la letra a negro o automático.
- ✓ Grado: Seleccionar de la lista el grado de la organización sindical conforme a los estatutos vigentes.
- ✓ Clasificación: tomar de la lista la clasificación según corresponda y esté establecido en los estatutos vigentes.
- ✓ Nombre: Se escribe el nombre completo de la organización (sin abreviaturas) y tal como se encuentre registrado en los Estatutos vigentes presentados por la organización sindical; si la modificación de junta la está afectando una subdirectiva o un comité seccional, se debe incluir el sufijo indicando la subdirectiva o comité afectado.
- ✓ **Sigla**: Diligenciarla tal y como figure en los estatutos vigentes de la organización sindical.
- ✓ **Departamento y Municipio**: se seleccionarán de las listas desplegables el departamento y municipio donde tiene la sede la organización sindical que está registrando el cambio de junta directiva (Directiva Nacional, Subdirectiva o Comité).

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100



INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Código: IVC-PD-08-I-02
Versión: 2.0
Fecha: Julio 27 de 2015
Página 3 de 13

III. INSCRIPCIÓN DE INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA

En esta parte se encuentran 5 filas tanto para el registro de los miembros de la Junta Directiva **Principales** como para los **Suplentes**, en caso de no existir suplentes eliminar la fila que indica suplentes y registrar los 10 principales corridos; si son más de 10 miembros, se pueden insertar las filas que requieran, siempre y cuando lo hagan antes de la última fila de cada bloque, según corresponda, así no perderán los formatos, ni las formulas; de igual modo, es importante precisar que se debe enunciar todos los miembros vigentes de junta, así el cambio de la misma haya sido parcial.

- ✓ Nombre(s) y apellidos: se debe escribir los nombres y apellidos completos conforme lo indique el documento de identidad.
- ✓ **Tipo de Documento**: de la lista de selección se debe tomar el que se ajuste al tipo de identificación que presente el afiliado u miembro de la junta.
- ✓ Número de documento: el número de documento se debe diligenciar tal y como se encuentre en el documento de identidad.
- ✓ **Teléfono:** se incluirá los abonados de contacto que el miembro de la junta quiera otorgar.
- ✓ E-mail: correo electrónico donde se pueda establecer comunicación con el miembro de la junta directiva.
- ✓ Cargo: se deberá digitar en mayúscula fija, con palabras completas sin abreviaturas, sin guiones, comas o caracteres especiales.

Nota: Es importante solicitar los documentos de identidad, ya que se han encontrado inconsistencias en la información entregada por los sindicatos en lo referente al número de identificación y nombres-apellidos, o el número de documento no pertenece a la persona enunciada.

IV. INSCRIPCIÓN DE INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO (Aplica para sindicatos grado 2 y 3)

En esta parte se encuentran 5 filas tanto para el registro de los miembros de la comité **Principales** como para los **Suplentes**; si son más de 10 miembros, se pueden insertar las filas que requieran, siempre y cuando lo hagan antes de la última fila de cada bloque, según corresponda, así no perderán los formatos, ni las formulas; de igual modo, es importante precisar que se deben enunciar todos los miembros vigentes del comité, así el cambio del mismo haya sido parcial.

- ✓ Nombre(s) y apellidos: se debe escribir los nombres y apellidos completos conforme lo indique el documento de identidad.
- ✓ **Tipo de Documento**: de la lista de selección se debe tomar el que se ajuste al tipo de identificación que presente el afiliado u miembro de la junta.
- ✓ Número de documento: el número de documento se debe diligenciar tal y como se encuentre en el documento de identidad.

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100



INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Código: IVC-PD-08-I-02
Versión: 2.0
Fecha: Julio 27 de 2015
Página 4 de 13

- ✓ Teléfono: se incluirá los abonados de contacto que el miembro del comité ejecutivo quiera otorgar.
- ✓ E-mail: correo electrónico donde se pueda establecer comunicación con el miembro del comité ejecutivo.
- ✓ Cargo: se deberá digitar en mayúscula fija, con palabras completas sin abreviaturas, sin guiones, comas o caracteres especiales.

Nota: Es importante solicitar los documentos de identidad, ya que se han encontrado inconsistencias en la información entregada por los sindicatos en lo referente al número de identificación y nombres-apellidos, o el número de documento no pertenece a la persona enunciada.

V. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO

- ✓ Nombre(s) y apellidos: se debe escribir los nombres y apellidos completos conforme lo indique el documento de identidad.
- ✓ **Tipo de Documento**: de la lista de selección se debe tomar el que se ajuste al tipo de identificación que presente el afiliado u miembro de la junta que realice el registro.
- ✓ Número de documento: el número de documento se debe diligenciar tal y como se encuentre en el documento de identidad.
- ✓ Teléfono: se incluirá los abonados de contacto que el depositante quiera otorgar.
- ✓ **Dirección**: Domicilio donde recibe correspondencia el depositante.
- ✓ Correo Electrónico: El que suministre el depositante
- ✓ Cargo: se deberá digitar en mayúscula fija, con palabras completas sin abreviaturas, sin guiones, comas o caracteres especiales.

VI. ANEXOS

- ✓ Anexa: se debe establecer el aporte o no de los documentos requeridos para el trámite, por tanto de la lista desplegable tomará la opción según corresponda.
- ✓ **Folios**: escribir el número que corresponda, conforme a la documentación aportada.

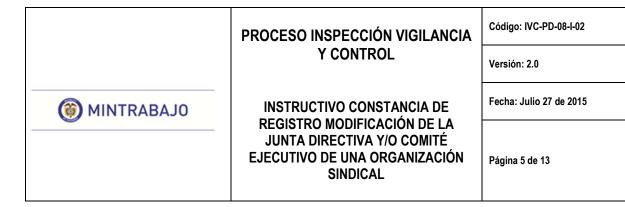
VII. OBSERVACIONES

En este espacio el Inspector de trabajo reflejara todos los temas relevantes que afecten el depósito, además de las aclaraciones a que haya lugar.

VIII. FIRMAS

La constancia de registro debe contar con el nombre y firma tanto del Inspector de Trabajo como del depositante, con el fin que el documento tenga validez.

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100



ANEXO - LISTAS DESPLEGABLES

Grado Sindicato	Clasificación	Tipo Identificación	Anexo	Estamento directivo	Alcance Modificación
Primer Grado	Empresa	CC= cédula de ciudadanía	SI	Directiva Nacional	Parcial
Segundo Grado	Gremio	CE= cédula de extranjería	NO	Subdirectiva	Total
Tercer Grado	Industria o Rama de actividad económica	PB= pasaporte		Comité Seccional	
	Oficios varios	TI= Tarjeta de identidad Matrícula Mercantil			•
		Nit	-		



INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Código: IVC-PD-08-I-02
Versión: 2.0
Fecha: Julio 27 de 2015

Página 6 de 13

ANEXO - LISTAS DESPLEGABLES

Direcciones Territoriales – Inspecciones de Trabajo

DIRECCION TERRITORIAL AMAZONAS	INSPECCION DE TRABAJO DE FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)
DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA	INSPECCION DE TRABAJO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA	INSPECCION DE TRABAJO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)
DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO	INSPECCION DE TRABAJO DE UBATE (CUNDINAMARCA)
DIRECCION TERRITORIAL BOGOTÁ	INSPECCION DE TRABAJO DE VILLETA (CUNDINAMARCA)
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR	INSPECCION DE TRABAJO DE ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA	INSPECCION PUERTO WILCHES (SANTANDER)
DIRECCION TERRITORIAL CALDAS	INSPECCION SABANA TORRES (SANTANDER)
DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA	INSPECCION SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)
DIRECCION TERRITORIAL CASANARE	INSPECCION STA ROSA CABAL (RISARALDA)
DIRECCION TERRITORIAL CAUCA	INSPECCION TRAB. ANDAGOYA-ITSMINA CHOCO
DIRECCION TERRITORIAL CESAR	INSPECCION TRAB. CAMPO LA CRUZ ATLANTICO
DIRECCION TERRITORIAL CHOCO	INSPECCION TRAB. CANAS GORDAS ANTIQUIA
DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA	INSPECCION TRAB. CHINACOTA (N. SANTANDER
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA	INSPECCION TRAB. FUNDACION (MAGDALENA)
DIRECCION TERRITORIAL GUAINIA	INSPECCION TRAB. OCANA (NORTE SANTANDER)
DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA	INSPECCION TRAB. PAMPLONA (N. SANTANDER)
DIRECCION TERRITORIAL GUAVIARE	INSPECCION TRAB. PUERTO BERRIO ANTIOQUIA
DIRECCION TERRITORIAL HUILA	INSPECCION TRAB. SABANALARGA ATLANTICO
DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA	INSPECCION TRAB. SALAZAR (N. SANTANDER)
DIRECCION TERRITORIAL META	INSPECCION TRAB. STA ROSA OSOS ANTIQUIA
DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO	INSPECCION TRAB.Y S.S. BARAYA (HUILA)
DIRECCION TERRITORIAL NORTE SANTANDER	INSPECCION TRAB.Y S.S. BARCELONA-CALARCA (QUI)
DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO	INSPECCION TRAB.Y S.S. BOLIVAR (CAUCA)
DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO	INSPECCION TRAB.Y S.S. CHIGORODO
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA	INSPECCION TRAB.Y S.S. CHIMICHAGUA CESAR
DIRECCION TERRITORIAL SAN ANDRES	INSPECCION TRAB.Y S.S. CHOCONTA (CUND.)
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER	INSPECCION TRAB.Y S.S. DONCELLO
DIRECCION TERRITORIAL SUCRE	INSPECCION TRAB.Y S.S. EL CHARCO (NARINO)
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA	INSPECCION TRAB.Y S.S. GUAYABAL (TOLIMA)
DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	INSPECCION TRAB.Y S.S. LA JAGUA (CESAR)
DIRECCION TERRITORIAL VAUPES	NIGOTO CIONITRA DI VIGILI DI COLLOGO
DIRECCION TERRITORIAL VAUPES	INSPECCION TRAB.Y S.S. OVEJAS (SUCRE)

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia

PBX: 4893900 - FAX: 4893100 www.mintrabajo.gov.co



INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Código: IVC-PD-08-I-02

Versión: 2.0

Fecha: Julio 27 de 2015

Página 7 de 13

INSPECCION DE TRABAJO CHIA (CUNDINAMARCA)	INSPECCION TRAB.Y S.S. PAEZ (CAUCA)
INCORPORION DE TRADA IO DE CACUETA (CUNDINAMADOA)	INODECCION TRADIVO O CANDONA (MARINO)
INSPECCION DE TRABAJO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	INSPECCION TRAB.Y S.S. SANDONA (NARINO)
INSPECCION DE TRABAJO DE FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	INSPECCION TRAB.Y S.S. SANTA BARBARA (ANT.).
INSPECCION DE TRABAJO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)	INSPECCION TRAB.Y S.S. SARAVENA (ARAUCA

INCORPORTED A DIVINION OF COOMIN (ANT)	
INSPECCION TRAB.Y S.S. SEGOVIA (ANT)	INSPECCION TRABAJO LA MESA CUNDINAMARCA
INSPECCION TRAB.Y S.S. TOLU (SUCRE)	INSPECCION TRABAJO LA MESA CUNDINAMARCA
INSPECCION TRAB.Y.S.S. BOSCONIA (CESAR)	INSPECCION TRABAJO LA PLATA (HUILA)
INSPECCION TRABAJO AGUACHICA (CESAR)	INSPECCION TRABAJO LA VIRGINIA RISARALDA
INSPECCION TRABAJO ANDES ANTIOQUIA	INSPECCION TRABAJO LORICA (CORDOBA)
INSPECCION TRABAJO BAHIA SOLANO (CHOCO)	INSPECCION TRABAJO LOS PATIOS (N. SANTANDER)
INSPECCION TRABAJO BANCO (MAGDALENA)	INSPECCION TRABAJO MAICAO (GUAJIRA)
INSPECCION TRABAJO BARANOA	INSPECCION TRABAJO MAJAGUAL (SUCRE)
INSPECCION TRABAJO BARBOSA (SANTANDER)	INSPECCION TRABAJO MALAGA (SANTANDER)
INSPECCION TRABAJO BARRANCAS (GUAJIRA)	INSPECCION TRABAJO MANZANARES (CALDAS)
INSPECCION TRABAJO BOSCONIA (CESAR)	INSPECCION TRABAJO MONTELIBANO (CORDOBA)
INSPECCION TRABAJO BUENAVENTURA (VALLE)	INSPECCION TRABAJO PALMIRA (VALLE)
INSPECCION TRABAJO BUGA (VALLE)	INSPECCION TRABAJO PASTO (NARINO)
INSPECCION TRABAJO CARMEN DE BOLIVAR	INSPECCION TRABAJO PITALITO (HUILA)
INSPECCION TRABAJO CARTAGO (VALLE)	INSPECCION TRABAJO PLANETA RICA CORDOBA
INSPECCION TRABAJO CAUCASIA ANTIOQUIA	INSPECCION TRABAJO PLATO (MAGDALENA)
INSPECCION TRABAJO CHIQUINQUIRA BOYACA	INSPECCION TRABAJO PUERTO ASIS PUTUMAYO
INSPECCION TRABAJO CHIRIGUANA (CESAR)	INSPECCION TRABAJO PUERTO GAITAN (META)
INSPECCION TRABAJO CIENAGA (MAGDALENA)	INSPECCION TRABAJO PUERTO LOPEZ (META)
INSPECCION TRABAJO CISNEROS ANTIOQUIA	INSPECCION TRABAJO QUIMBAYA (QUINDIO)
INSPECCION TRABAJO CODAZZI (CESAR)	INSPECCION TRABAJO RIONEGRO ANTIOQUIA
INSPECCION TRABAJO CONCORDIA ANTIOQUIA	INSPECCION TRABAJO RIOSUCIO (CHOCO)
INSPECCION TRABAJO CUMARAL (META)	INSPECCION TRABAJO ROLDANILLO (VALLE)
INSPECCION TRABAJO CURUMANI (CESAR)	INSPECCION TRABAJO SAHAGUN (CORDOBA)
INSPECCION TRABAJO DE ANSERMA (CALDAS)	INSPECCION TRABAJO SAN GIL (SANTANDER)
INSPECCION TRABAJO DE DUITAMA BOYACA	INSPECCION TRABAJO SAN MARCOS (SUCRE)
INSPECCION TRABAJO DE FREDONIA ANTIOQUIA	INSPECCION TRABAJO SANTAFE DE ANTIOQUIA
INSPECCION TRABAJO DE GUAPI (CAUCA)	INSPECCION TRABAJO SEVILLA (VALLE)
INSPECCION TRABAJO DE GUATEQUE BOYACA	INSPECCION TRABAJO SOCORRO (SANTANDER)

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia

PBX: 4893900 - FAX: 4893100 www.mintrabajo.gov.co



INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Código: IVC-PD-08-I-02
Versión: 2.0
Fecha: Julio 27 de 2015

Página 8 de 13

INSPECCION TRABAJO DE MAGANGUE BOLIVAR	INSPECCION TRABAJO SONSON ANTIOQUIA
INSPECCION TRABAJO DE MOMPOS BOLIVAR	INSPECCION TRABAJO TIBU (N. SANTANDER)
INSPECCION TRABAJO DE PATIA (CAUCA)	INSPECCION TRABAJO TIERRA ALTA (CORDOBA)
INSPECCION TRABAJO DE PUERTO BOYACA	INSPECCION TRABAJO TULUA (VALLE)
INSPECCION TRABAJO DE RIOSUCIO (CALDAS)	INSPECCION TRABAJO TUMACO (NARINO)
INSPECCION TRABAJO DE SALAMINA (CALDAS)	INSPECCION TRABAJO TUQUERRES
INSPECCION TRABAJO DE SOATA BOYACA	INSPECCION TRABAJO VELEZ (SANTANDER)
INSPECCION TRABAJO DE SOGAMOSO BOYACA	INSPECCION TRABAJO Y S.S. AMAGA (ANT)
INSPECCION TRABAJO DE TAMESIS ANTIOQUIA	INSPECCION TRABAJO Y S.S. BETULIA (ANT)
INSPECCION TRABAJO FONSECA (GUAJIRA)	INSPECCION TRABAJO Y S.S. LA CALERA (CUND.)
INSPECCION TRABAJO GARZON HUILA	INSPECCION TRABAJO Y S.S. PURIFICACION (TOLIMA)
INSPECCION TRABAJO GRANADA (META)	INSPECCION TRABAJO Y SEGURIDAD DE TURBO
INSPECCION TRABAJO GUARNE ANTIOQUIA	INSPECCION TRABAJO Y ESPINAL (TOLIMA)
INSPECCION TRABAJO IPIALES (NARINO)	INSPECCION TRABAJO YARUMAL ANTIOQUIA
INSPECCION TRABAJO LA DORADA (CALDAS)	INSPECCION TRABAJO Y S.S. LIBANO (TOLIMA)
INSPECCION TRABAJO Y S.S. MELGAR (TOL)	INSPECCION SAN VICENTE CHUCURI (SANTANDER)
INSPECCION TRABAJO. LA UNION (NARINO)	INSPECCION TRABAJO MARIQUITA (TOLIMA)
INSPECCION TRABAJOY CHAPARRAL (TOLIMA)	INSPECCION TRABAJO TAME (ARAUCA)
INSPECCION TRABAJOY S.S. ITUANGO (ANT)	OFICINA ESPECIAL BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
INSPECCION TRABASJO Y S.S. DABEIBA (ANT)	OFICINA ESPECIAL DE URABA Y APARTADO
INSPECCION DOSQUEBRADAS (RISARALDA.)	

Carrera 14 N^0 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100



INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Código: IVC-PD-08-I-02

Versión: 2.0

Fecha: Julio 27 de 2015

Página 9 de 13

ANEXO - LISTAS DESPLEGABLES

Cargos

No indica Cargo	FEDERAL
AFILIADO	FISCAL
CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL SECRETARIO DE LA MUJER	PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	PRIMER SUPLENTE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y PROPAGANDA	PRIMER VICEPRESIDENTE
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN	QUINTO SUPLENTE
COMISIÓN DE RECLAMOS	SECRETARIO
COMISIÓN FINANZA Y BIENESTAR	SECRETARIO ADJUNTO
COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS Y NIÑEZ	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y ACTAS
COORDINADOR DE PRENSA	SECRETARIO DE ACTAS
COORDINADOR DE RECREACIÓN Y DEPORTE	SECRETARIO DE AGITACIÓN Y PROPAGANDA
COORDINADOR GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y BIENESTAR	SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL
COORDINADOR TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS
CUARTO SUPLENTE	SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y DE LA MUJER
DIRECTIVO NACIONAL	SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DE LA MUJER Y COMUNIDADES ANCESTRALES
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	SECRETARIO DE ASUNTOS CULTURALES
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS	SECRETARIO DE ASUNTOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	SECRETARIO DE ASUNTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE LA MUJER	SECRETARIO DE ASUNTOS DE LA MUJER
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE LOS	SECRETARIO DE ASUNTOS DE LA MUJER NIÑEZ Y LA
TRABAJADORES ESTATALES	FAMILIA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE	SECRETARIO DE ASUNTOS DE LA MUJER Y LA
ORGANIZACIÓN	FAMILIA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES	SECRETARIO DE ASUNTOS DE SISTEMA INTEGRADO
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE RELACIONES	SECRETARIO DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100



INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Código: IVC-PD-08-I-02
Versión: 2.0
Fecha: Julio 27 de 2015

Página 10 de 13

LABORALES	
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE RELACIONES	SECRETARIO DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES Y
PÚBLICAS	MUNICIPALES
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
PÚBLICOS	SECRETARIO DE ASORTOS ECONOMICOS
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE TESORERIA	SECRETARIO DE ASUNTOS EDUCACIÓN PÚBLICA
EMPLEADO	SECRETARIO DE ASUNTOS ENERGÉTICOS
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL SALUD OCUPACIONAL Y RECREACIÓN
SECRETARIO DE ASUNTOS FEMENINOS	SECRETARIO DE CAMPESINOS
SECRETARIO DE ASUNTOS FINACIEROS	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN
SECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES	SECRETARIO DE COMUNICACIONES
SECRETARIO DE ASUNTOS INDUSTRIALES	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD
SECRETARIO DE ASUNTOS INTERSINDICALES	SECRETARIO DE COMUNIDADES INDIGENAS
SECRETARIO DE ASUNTOS INTERSINDICALES Y SOLIDARIDAD	SECRETARIO DE COMUNIDADES INDÍGENAS
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS	SECRETARIO DE COMUNIDADES NEGRAS
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES	SECRETARIO DE CONTRATACION
SECRETARIO DE ASUNTOS JUVENILES	SECRETARIO DE COOPERATIVISMO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
SECRETARIO DE ASUNTOS LABORALES	SECRETARIO DE CREACIÓN
	SECRETARIO DE CREACION
SECRETARIO DE ASUNTOS LABORALES NEGOCIACIÓN COLECTIVA	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES
SECRETARIO DE ASUNTOS LABORALES Y SALUD OCUPACIONAL	SECRETARIO DE CULTURA Y RECREACIÓN
SECRETARIO DE ASUNTOS MUNICIPALES	SECRETARIO DE DEPORTES
SECRETARIO DE ASUNTOS OFICIALES	SECRETARIO DE DEPORTES GÉNERO Y JUVENTUD
SECRETARIO DE ASUNTOS ORGANIZATIVOS	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS PAZ Y
PARLAMENTARIOS	DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIO DE ASUNTOS SINDICALES	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
CAMPESINOS Y LA MUJER	JURIDICOS
SECRETARIO DE ASUNTOS SINDICALES LABORALES	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Carrera 14 N^0 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100



INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

	Código: IVC-PD-08-I-02
	Versión: 2.0
	Fecha: Julio 27 de 2015

Página 11 de 13

SECRETARIO DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD
SECRETARIO DE ATENCIÓN A LOS AFILIADOS Y DIRIGENTES SINDICALES	SECRETARIO DE DIRIGENTE SINCIAL
SECRETARIO DE ATENCIÓN AL SECTOR PRIVADO	SECRETARIO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
SECRETARIO DE ATENCIÓN AL SECTOR PÚBLICO	SECRETARIO DE ECONOMÍA SOLIDARIA
SECRETARIO DE AUDITORIA	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	SECRETARIO DE EDUCACIÓN ASUNTOS ECONÓMICOS POLÍTICOS Y PROFESIONALES
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL SALUD OCUPACIONAL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD SOCIAL	SECRETARIO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SECRETARIO DE EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN Y CULTURA	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN ORGANIZACIÓN LIGA DE USUARIOS Y ASUNTOS POPULARES	SECRETARIO DE MIGRACIONES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PRIVADA	SECRETARIO DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL Y DEPORTES	SECRETARIO DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y ASUNTOS SOCIALES	SECRETARIO DE NEGRITUDES RAIZALES AFRODESCENDIENTES E INDIGENAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	SECRETARIO DE NEGRITUDES RAIZALES AFRODESCENDIENTES E INDÍGENAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS CÍVICOS POPULARES CAMPESINOS DE INDÍGENAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y GÉNERO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD
SECRETARIO DE EDUCACIÓN-CULTURA Y RECREACIÓN	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN SOLIDARIDAD RELACIONES INTERNACIONALES
SECRETARIO DE EQUIDAD DE GÉNERO JUVENTUDES Y NIÑEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN SOLIDARIDAD RELACIONES INTERSINDICALES
SECRETARIO DE FINANZAS	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS

Carrera 14 N^0 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100



INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Código: IVC-PD-08-I-02
Versión: 2.0
Fecha: Julio 27 de 2015

Página 12 de 13

	CÍVICOS
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIO DE FORMACIÓN	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y SOLIDARIDAD
SECRETARIO DE GÉNERO	SECRETARIO DE ORGANIZACIONES RELACIONES INTERNACIONALES
SECRETARIO DE HOGARES INFANTILES	SECRETARIO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS
SECRETARIO DE INFORMACIÓN, PRENSA Y PUBLICACIONES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN FINANCIERA
SECRETARIO DE INUSTRIA Y CONFECCIÓN	SECRETARIO DE PLANEACIÓN ORGANIZATIVA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
SECRETARIO DE JUVENTUD Y NIÑEZ	SECRETARIO DE PLANTACIÓN
SECRETARIO DE LA MUJER FAMILIA Y PENSIONADOS	SECRETARIO DE PLANTACIÓN FINANCIERA
SECRETARIO DE LA NIÑEZ	SECRETARIO DE POLÍTICA FINANCIERA E INVERSIÓN ECONÓMICA
SECRETARIO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO	SECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIONES
SECRETARIO DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

SECRETARIO DE PRENSA Y RELACIONES	
PUBLICAS	SECRETARIO DE SOLIDARIDAD Y CONFLICTOS
SECRETARIO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	SECRETARIO DE TRANSPORTE URBANO
	SECRETARIO DE TRANSPORTES
SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL	INTERDEPARTAMENTAL
SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES	SECRETARIO DE UNIDAD Y SOLIDARIDAD
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES E	
INTERNACIONALES	SECRETARIO DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS
SECRETARIO DE RELACIONES	
INTERNACIONALES	SECRETARIO DE VIVIENDA
SECRETARIO DE RELACIONES	
INTERNACIONALES Y POLÍTICAS	SECRETARIO DEL SECTOR AGRARIO Y CAMPESINO

Carrera 14 N^0 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100



INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Código: IVC-PD-08-I-02
Versión: 2.0
Fecha: Julio 27 de 2015

Página 13 de 13

SECRETARIO DE RELACIONES INTERSINDICALES E INSTITUCIONALES	SECRETARIO DEL SECTOR COMERCIO SERVICIOS HOTELERIA TURISMO Y GASTRONOMIA
	TIOTELENIA TONISINIO I GASTINONOMIA
SECRETARIO DE RELACIONES LABORALES E	
INTERSINDICALES	SECRETARIO DEL SECTOR ESTATAL
SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS	
SOCIALES INTERNACIONALES Y DERECHOS	
HUMANOS	SECRETARIO DEL SECTOR INFORMAL
	SECRETARIO DEL SECTOR INFORMAL DE LA
SECRETARIO DE SALUD	ECONOMÍA
CECRETARIO DE CALUR LARORAL CECURIDAD	
SECRETARIO DE SALUD LABORAL SEGURIDAD	SECRETARIO DEL SECTOR SALLID
SOCIAL Y ASUNTOS AMBIENTALES	SECRETARIO DEL SECTOR SALUD
SECRETARIO DE SALUD OCUPACIONAL	SECRETARIO EMPRESARIAL
SECRETARIO DE SALUD OCUPACIONAL Y	
SEGURIDAD INDUSTRIAL	SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR	SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
SECRETARIO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y	
DEPORTES	SEGUNDO SUPLENTE
SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL	SEGUNDO VICEPRESIDENTE
SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL	
PENSIONAL Y SALUD OCUPACIONAL	SUBTESORERO
	SOBTESONENO
SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL Y	SUDIENTS
BIENESTAR	SUPLENTE
SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL Y MEDIO	
AMBIENTE	TERCER SUPLENTE
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	TERCER VICEPRESIDENTE
SECRETARIO DE SOLIDARIDAD	TESORERO
VICEPRESIDENTE	VOCAL 2

VICEPRESIDENTE	VOCAL 2
VICEPRESIDENTE DE LA JUVENTUD	VOCAL 3
VICEPRESIDENTE DE LA MUJER	VOCAL 4
VOCAL	VOCAL 5
VOCAL 1	